

AÑO CXII - N° 29.005
CORRIENTES, VIERNES 31 de MAYO de 2024



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Anexo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución N° 2180

2180

RESOLUCION N°

CORRIENTES,

14 MAY 2024

VISTO:

El expediente N° 330-23-10-4725/23, caratulado: "DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR – E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO CARGO VICERRECTOR DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE LA CIUDAD CAPITAL - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Directora General de Nivel Superior eleva proyecto de norma legal de Convocatoria al Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de carácter público y abierto para la provisión del cargo de Vicerrector de los Institutos Superiores de la Formación Docente y de Formación Técnica de la ciudad de Corrientes, dependientes de la mencionada Dirección.

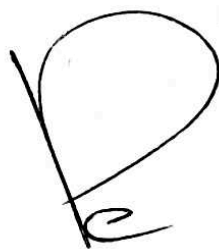
Que por Ley N° 26.206 de Educación Nacional se prevé el acceso a los cargos por concurso de títulos, antecedentes y oposición, conforme la regulación vigente para instituciones de gestión estatal.

Que la Resolución N° 72 del 2008 del Consejo Federal de Educación Establece para el Subsistema estatal del Nivel Superior el acceso a la titularidad de los docentes por concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 10 inciso b -1) de la Ley N° 6.233 Son funciones del Ministerio de Educación) la elaboración, ejecución y supervisión de la política educativa para todos los ciclos, niveles y modalidades en el orden estatal y no estatal, de acuerdo con lo que determine la legislación vigente.

Que el Estatuto del Docente Ley N° 3.723, expresa en su artículo 148 reformado la Ley N° 6.357 establece que: "los ascensos a los cargos jerárquicos establecidos en el artículo anterior se harán, previo examen psicofísico, por concurso de títulos, antecedentes y oposición en la forma que determinará la Reglamentación del presente artículo" (...) "Los concursos serán convocados por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Nivel Superior".

Sigue Hoja 2///...




CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes 14 MAY 2024

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

14 MAY 2024

-Hoja 2-
(expediente N° 330-23-10-4725/23)

...///

Que es necesario continuar con el proceso de adecuación de las designaciones de los cargos directivos en el Nivel Superior, conforme al Estatuto Docente Ley N° 3.723 - artículo 147 del escalafón para el Nivel Superior.

Que por Resolución N° 2.009 del 12 de abril de 2016 del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto N° 1.308/16 del Ejecutivo provincial se reglamenta el Concurso de Ascenso de jerarquía en el Nivel Superior.

Que a fojas 01 y 02/12, se incorporan nota de elevación y proyecto de resolución.

Que a fojas 14, interino el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que a fojas 19, intervino el Área de Desarrollo Profesional de la Dirección General de Nivel Superior.

Que a fojas 20/43, se agregan copias del Decreto N° 1.308 de fecha 1 de junio de 2016 del Poder Ejecutivo Provincial y de la Resolución N° 2.009 de fecha 12 de abril de 2016 de este ministerio.

Que a fojas 44 y vta., se incorpora Dictamen N° 157 de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por Asesoría Legal de la Dirección General de Nivel Superior.

Que a fojas 45, intervino la Directora General de Nivel Superior.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones del artículo 10 inciso b de la Ley N° 6.233, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Estatuto del Docente Ley N° 3.723 y su modificatoria Ley N° 6.357, el Decreto N° 1.308 de fecha 1 de junio de 2016 del Poder Ejecutivo Provincial, que aprobó la Resolución N° 2.009 de fecha 12 de abril de 2016 de este ministerio.

Sigue Hoja 3///...





CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes...

14 MAY 2024


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

14 MAY 2024

-Hoja 3-
(expediente N° 330-23-10-4725/23)

...///

Que a fojas 46/47, la Asesoría Legal Jurisdiccional, emitió Dictamen N° 1.597 de fecha 22 de marzo de 2024, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR al Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de carácter público y abierto para la provisión del cargo de Vicerrector de los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Técnica, los que se detallan en el Anexo I, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la nómina de vacantes en el Boletín Oficial y en el Boletín de la DGNS, aprobadas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR en estado de vacancia la nómina de cargos de Vicerrector de los Institutos Superiores de Formación Docente que se detalla en el Anexo I de la presente norma.

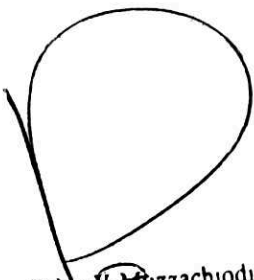
ARTÍCULO 3°: APROBAR las especificaciones de la Convocatoria que figuran en el Anexo II que forma parte de la presente.

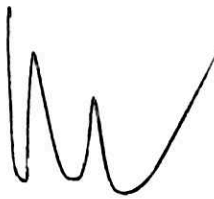
ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR los términos de la presente norma a la Dirección General de Nivel Superior, de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 126 de la Ley N° 3.460.

ARTÍCULO 5°: LA presente resolución es refrendada por la Secretaria General de este Ministerio.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 4///...


Dra. Pabla Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación


LIC. PRÁXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
14 MAY 2024
Corrientes


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

14 MAY 2024

-Hoja 4-
(expediente N° 330-23-10-4725/23)

...//
ES COPIA

ANEXO I

**INSTITUTOS Y CARGO DIRECTIVO DE VICERRECTOR
CONVOCADO A CONCURSO**

Institutos Superiores de Formación Docente

Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" – CUE: 1801412

- Cargo de Vicerrector Superior -02-001

Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Juan Pujol" – CUE: 1801411

- Un cargo de Vicerrector Superior -02-002

Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N°1 – CUE: 1800815

- Un cargo de Vicerrector Superior -02-001

Instituto Superior de Formación Docente "Josefina Contte" – CUE: 1801145

- Cargo de Vicerrector Superior -02-003

Instituto Superior de Música "Carmelo Horlando de Biassi" – CUE: 1801646

- Un cargo de Vicerrector Superior -02-001

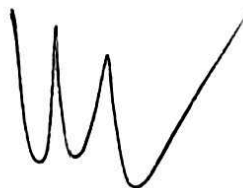
Institutos Superiores de Formación Técnica

Instituto Superior de Formación Técnica "Carmen Molina Llano" – CUE: 1801176

- Un cargo de Vicerrector Superior -02-001

Instituto Superior de Servicio Social "Remedios de Escalada de San Martín" – CUE: 1800411

- Un cargo de Vicerrector Superior -02-001



Sigue Hoja 5///...

14 MAY 2024

-Hoja 5-
(expediente N° 330-23-10-4725/23)

ES COPIA

ANEXO II

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- 1) FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: Se efectuará en un periodo de 10 días hábiles posterior a los 30 días publicación y difusión de la convocatoria.
- 2) LUGAR DE INSCRIPCIÓN- Dirección de Nivel Superior sito en Pellegrini 1575- por mesa de entradas.
- 3) REQUISITOS DE ADMISIÓN (conforme art. 9 de la Resolución Ministerial N° 2009/16 aprobada por Decreto N° 1308/16).
 - A) Acreditar para el cargo los requisitos exigidos en la Ley 3723/82 y Decretos reglamentarios Capítulo V de los ascensos art.149 "Para optar a los cargos de Regente, Vicerrector, Rector y Supervisor técnico, los aspirantes deberán acreditar doce (12) años en el ejercicio de la docencia, de los cuales cinco (5) corresponderá a la Enseñanza Superior. Se requiere de dos (2) años de antigüedad en el ejercicio inmediato inferior como titular"
 - B) Acreditar título de profesor de nivel superior y formación en gestión educativa, según el anexo II de la Res. N° 2009/16
 - C) Construir domicilio en la localidad sede del concurso, número de teléfono fijo o celular, consignar dirección de correo electrónico.
 - D) Presentar constancia de servicios actualizada, en original y firmada por el Directivo o autoridad competente.
 - E) Carpeta de antecedentes con la documentación debidamente certificada por autoridad competente (Juez de paz o escribano público) y currículum vitae con mención pormenorizada de los mismos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para la función que deba cumplir.
 - F) Certificado de aptitud psicofísica expedida por la Junta médica de la jurisdicción, conforme artículo 108 – Decreto reglamentario del Estatuto del Docente.

Sigue Hoja 6///...

14 MAY 2024

ES COPIA

...///

-Hoja 6-
(expediente N° 330-23-10-4725/23)

- G) Presentar el Proyecto de Gestión Institucional que prevé desarrollar, según los parámetros del Anexo II de la Resolución N° 2009/16
- 4) EXPOSICIÓN DEL LISTADO PROVISORIO DE ASPIRANTES HABILITADOS en la Dirección General de Nivel Superior y pertinente comunicación a los interesados.
- 5) TRAMITE DEL CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA ANTE LA DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, POR PARTE DE LOS ASPIRANTES HABILITADOS A CONCURSAR
- 6) SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO. Desarrollo del mismo conforme la Resolución N° 2.009/16

Primera instancia, valoración de títulos y antecedentes. Esta etapa representa el 30% puntaje total del concurso.

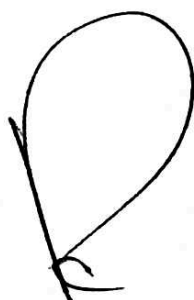
Segunda instancia. Valoración de la oposición:

En dos momentos: 1) Resolución de un caso que corresponde al 30 % del puntaje total del concurso.

2) Defensa del Proyecto de Gestión Institucional para la Institución que concursa, que representa el 40% del puntaje total del concurso.

IMPORTANTE: El puntaje mínimo para estar aprobado en la segunda instancia del concurso, correspondiente al total de los puntos a obtener en la resolución de caso y la defensa del proyecto de gestión institucional, es de 60% respectivamente.

La asignación de los cargos concursados se hará respetando el escalafón docente para el Nivel Superior – art.147 – Ley N° 3.723





Sigue Hoja 7///...

ES COPIA

2180



14 MAY 2024

-Hoja 7-
(expediente N° 330-23-10-4725/23)

...///

OBSERVACIÓN:

Los plazos de las diferentes etapas del concurso serán establecidos y comunicados fehacientemente a los interesados por la Dirección General de Nivel Superior conforme la normativa regulatoria del Concurso de Ascenso de Jerarquía.

Dra. Paola V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación

LIC. PRÁXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar